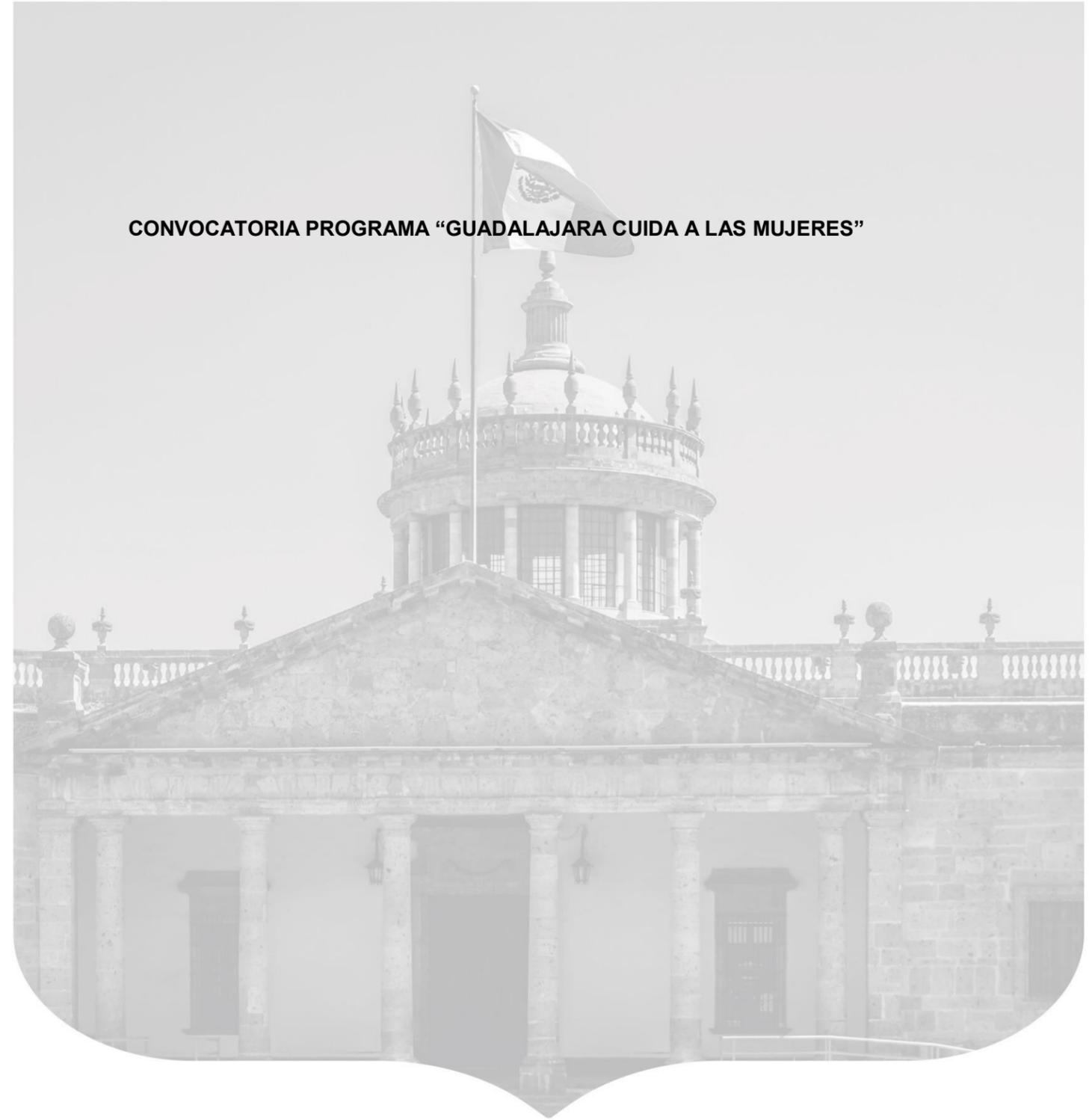




Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 21.. Año 108. 13 de agosto de 2025

CONVOCATORIA PROGRAMA “GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES”



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 13 de agosto de 2025

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Índice

CONVOCATORIA PROGRAMA "GUADALAJARA CUIDA
A LAS MUJERES"



Combate a la Desigualdad

Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, de acuerdo con los artículos 233 fracción V y 250 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y con apoyo en lo dispuesto por el numeral 3 de las Reglas de Operación del Programa “Guadalajara Cuida a las Mujeres” para el ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA “GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES”

Dirigida a las mujeres mayores de 18 años que viven en el Municipio de Guadalajara que son receptoras de violencia extrema por razones de género y que se encuentran en una condición de vulnerabilidad económica, interesadas en obtener un apoyo económico, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa, y que presenten su solicitud para participar en el mismo de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO.

Contribuir al proceso de construcción de autonomía económica de las mujeres, a través de apoyos económicos y vinculación a acompañamiento especializado en los procesos de atención a mujeres receptoras de violencia extrema por razones de género y en situación de vulnerabilidad económica para fortalecer su proceso de salida de este ciclo.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

VERTIENTE “A” APOYO EMERGENTE:

Dirigida a mujeres de 18 años y más que residen en Guadalajara, que son receptoras de violencia extrema por razones de género (de acuerdo a la valorización de riesgo que realiza el Centro Integral para la Atención a las Violencias Contra las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, CIAV), que se encuentren en una condición de vulnerabilidad económica y que requieran apoyo para cubrir sus necesidades básicas inmediatas y la de sus dependientes económicos.

VERTIENTE “B” APOYO CONTINUO:

Dirigida a mujeres de 18 años y más que residen en Guadalajara, que son receptoras de violencia extrema por razones de género (de acuerdo a la valorización de riesgo que realiza el Centro Integral para la Atención a las Violencias Contra las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, CIAV), que se encuentren en una condición de vulnerabilidad económica y que requieran apoyo para cubrir sus necesidades a corto y mediano plazo y la de sus dependientes económicos.



TERCERA. REGISTRO.

El registro para la Vertiente A estará abierto a partir del 25 de agosto y quedará abierto de manera permanente durante el presente ejercicio fiscal, estando sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal para apoyos económicos de esta Vertiente y la operatividad del Programa.

El registro para la Vertiente B se llevará a cabo de manera presencial de acuerdo al calendario de sedes que será publicado en el sitio <https://guadalajara.gob.mx/convocatoria/guadalajara-cuida-a-las-mujeres> y en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Municipales.

Las mujeres interesadas, pueden llevar a cabo un pre-registro por correo electrónico. En caso de que la mujer interesada opte por realizar su pre-registro mediante correo electrónico, lo podrá hacer enviando los documentos requeridos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y descritos en la base Quinta de la presente convocatoria, en formato .PDF o .JPG, al correo electrónico gdlcuidamujeres@guadalajara.gob.mx; indicando en el correo su nombre completo y que solicita realizar su registro al programa. Por el mismo medio, se enviará respuesta con la confirmación de recepción de los documentos, y el proceso a seguir para completar su solicitud, lo cual será de manera presencial dentro del plazo que se indique.

Al hacer el registro de manera presencial o acudir a completar su solicitud de manera presencial, se entregará a las mujeres solicitantes un comprobante de registro con su número de folio de participación.

CUARTA: ÁREA RESPONSABLE.

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales y la Jefatura del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres", serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación del programa.

QUINTA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

VERTIENTE "A" APOYO EMERGENTE:

Criterios:

1. Ser ciudadana mexicana mayor de 18 años.
2. Residir en Guadalajara.
3. Encontrarse en una situación de violencia extrema conforme a la herramienta de medición de detección de violencias, riesgo y peligrosidad, que aplica el Centro Integral para la Atención a las Violencias Contra las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara (CIAV) y de vulnerabilidad económica que requiera el



Combate a la Desigualdad

4. apoyo económico para cubrir necesidades básicas inmediatas.
5. No ser servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
6. Presentarse personalmente a realizar su solicitud

Requisitos:

1. Presentarse personalmente a realizar su solicitud, con los siguientes documentos:
 - Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada.

En caso de que por la situación de violencia que esté viviendo la mujer solicitante, no cuente con INE o Pasaporte, la Titular de la Dirección de Programas Sociales y una persona servidora pública testiga, elaborarán y firmarán un documento en donde se dé fe de la identidad de la mujer.

Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-auto percibida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).

- Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2025).

En caso de que por la situación de violencia que esté viviendo la mujer solicitante, no cuente con comprobante de domicilio, la Titular de la Dirección de Programas Sociales Municipales y una persona servidora pública testiga, elaborarán y firmarán un documento en donde se dé fe del domicilio de la mujer.

2. Se realizará la vinculación con el CIAV para la obtención del oficio de solicitud físico y/o digital, en el que se señale el contexto de la violencia que por razones de género está viviendo la solicitante, y se manifieste la necesidad inmediata de intervención por medio del apoyo económico y el monto económico solicitado de acuerdo a las necesidades que presente la solicitante.
3. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial y el formulario de registro.
4. Firmar los Formatos Guadalajara Cuida a las Mujeres 1 y 2.



VERTIENTE "B" APOYO CONTINUO:

Criterios:

1. Ser ciudadana mexicana mayor de 18 años.
2. Residir en Guadalajara.
3. Encontrarse en una situación de violencia extrema conforme a la herramienta de medición de detección de violencias, riesgo y peligrosidad, que aplica el Centro Integral para la Atención a las Violencias Contra las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara (CIAV) y de vulnerabilidad económica que requiera el apoyo económico para cubrir necesidades a corto y mediano plazo.
4. No ser servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
5. Presentarse personalmente a realizar su solicitud

Requisitos:

1. Presentarse personalmente a realizar su solicitud, con los siguientes documentos:
 - Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada.

Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).

- Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2025).
- Cédula de Registro Único (CRU) del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, firmada por el equipo multidisciplinario especializado en la atención a las mujeres en situación de violencia por razones de género.
- Herramienta de detección de violencias, riesgo y peligrosidad, en la que se establezca por el equipo especialista en la atención a mujeres en situación de violencia del CIAV que está en una semaforización en colores rojo y morado.
- Estudio socioeconómico expedido por Trabajo Social del CIAV, en el que resulte que está en una situación de vulnerabilidad económica.
- Estado de cuenta o documento bancario de una cuenta a su nombre, en donde aparezca la CLABE interbancaria.



Combate a la Desigualdad

2. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial y el formulario de registro.
3. Contar con una cuenta de correo electrónico personal.
4. Firmar los Formatos Guadalajara Cuida a las Mujeres 3 y 4.

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, y que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

SEXTA. DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:

- Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro).
- Copia fiel completamente legible.
- Los Formatos estarán disponibles en las sedes de registro.

En las sedes de registro, se revisará que los documentos presentados cumplan con los requisitos de participación, por parte del personal de registro que designe la Dirección responsable de "El Programa". Cuando no se cumpla con los criterios y requisitos, no se cuente con alguno de los documentos solicitados o si por lo menos uno de estos no cumple con las especificaciones indicadas, no se registrará a la mujer interesada ni se resguardará su documentación. Por lo cual, no podrá ser considerada su participación en "El Programa".

SÉPTIMA. SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

VERTIENTE "A" APOYO EMERGENTE:

La Dirección responsable de "El Programa", validará individualmente que la solicitud recibida cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad.

La selección de mujeres beneficiarias se realizará de acuerdo a los siguientes puntos:

- I. Cumplimiento correcto, completo y legible de cada uno de los criterios y requisitos de elegibilidad;
- II. La condición socioeconómica de la persona solicitante, que será evaluada a través de las respuestas otorgadas en la aplicación de la entrevista presencial realizada por el personal de registro de "EL PROGRAMA";
- III. Disponibilidad del recurso presupuestal y del fondo revolvente para apoyos económicos de esta Vertiente.

De cumplirse con los puntos anteriores, la Dirección de Programas Sociales Municipales, solicitará a la Jefatura de Enlace Administrativo la entrega del apoyo económico a través del fondo revolvente.



Combate a la Desigualdad

Por la naturaleza del objetivo al que pretende abonar esta Vertiente de apoyo, el Comité Dictaminador sesionará de manera mensual y/o bimestral, según el número de solicitudes que hayan sido recibidas y atendidas por medio de la entrega del apoyo económico.

La Dirección de Programas Sociales Municipales, presentará al Comité Dictaminador la información de dichas solicitudes, posterior a que hayan sido receptoras del apoyo, para que pueda ser aprobado el padrón de beneficiarias; el dictamen quedará asentado en el Acta de Dictaminación, la cual deberá incluir el monto del apoyo económico entregado a cada beneficiaria.

VERTIENTE "B" APOYO CONTINUO:

La Dirección responsable de "El Programa" validará que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad y convocará a la sesión de dictaminación. Las solicitudes que hayan cumplido completa y correctamente con dichos criterios y requisitos, pasarán a la etapa de dictaminación.

La selección de beneficiarias se realizará a través del Comité Dictaminador, de acuerdo a los siguientes puntos:

- I. Cumplimiento correcto, completo y legible de cada uno de los criterios y requisitos de elegibilidad;
- II. La condición socioeconómica de la persona solicitante, que será evaluada a través de las respuestas otorgadas en la aplicación de la entrevista presencial realizada por el personal de registro de "El Programa";
- III. Dictamen de viabilidad para la obtención del apoyo económico, elaborado por la coordinación del CIAV;
- IV. Disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos económicos.

Además de lo anterior, se dará preferencia a aquellas solicitantes que hayan sido beneficiarias previamente de la Vertiente "A" Apoyo emergente de "El Programa", que se encuentren en un mayor grado de desigualdad y que manifiesten en la aplicación de la entrevista presencial encontrarse en una condición de vulnerabilidad, tales como, contar con una discapacidad, pertenecer a un pueblo originario o comunidad indígena, ser personas cuidadoras de víctimas indirectas de feminicidio o parricidio, entre otras.

Las beneficiarias de la Vertiente "B" Apoyo concurrente, no podrán ser beneficiarias de la Vertiente "A" Apoyo emergente.

La Dirección de Programas Sociales Municipales publicará la Lista de Personas Beneficiarias "El Programa", dentro de los 5 días hábiles posteriores a la sesión de dictaminación.

OCTAVA. RESTRICCIONES.

- I. Ser persona funcionaria o servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno;
- II. No cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes ROP;
- III. Ser beneficiaria de otro programa gubernamental con el mismo objetivo.



Combate a la Desigualdad

Las demás que por contravención al objetivo de "EL PROGRAMA" o sus ROP, determine el Comité Dictaminador de "EL PROGRAMA".

NOVENA. DICTAMEN Y FORMAS DE NOTIFICACIÓN.

Las sesiones en las cuales se definirá el otorgamiento del apoyo se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Dictaminador del Programa Guadalajara Cuida A Las Mujeres, Ejercicio 2025.

El padrón de beneficiarias del Programa se publicará en el sitio oficial del Gobierno de Guadalajara en los términos de la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta a través de la página electrónica del municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programassociales>

Así mismo cada trimestre se publicará los avances del Programa de acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados, misma que se podrá consultar en <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matricesindicadores-24-27>

DECIMA. MONTOS DE APOYO.

Las mujeres beneficiarias de la **Vertiente "A"** recibirán un apoyo económico de hasta \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) en una sola ocasión, para cubrir sus necesidades básicas e inmediatas, las cuales podrán ser de: alimentación, hospedaje, médicas derivadas del último acto de violencia por parte de su agresor, vestimenta, calzado, insumos de aseo personal, transportación, entre otras que se consideren básicas e inmediatas.

Las mujeres beneficiarias de la **Vertiente "B"** recibirán un apoyo económico de hasta \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por hasta cinco meses, para cubrir necesidades a corto y mediano plazo, las cuales podrán ser de: alimentación, médicas, vestimenta, calzado, insumos de aseo personal, pago de renta de vivienda, adquisición de menaje básico para su vivienda, herramientas que le permitan emprender un proyecto económico, trámites de titulación, cursos para el desarrollo de capacidades, entre otras que se consideren.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DERECHOS.

Para los efectos de "EL PROGRAMA", son derechos de las personas beneficiarias:

- I. Ser informadas y asesoradas durante el proceso de la tramitación del apoyo;
- II. Ser tratadas con respeto por el personal responsable de operar y ejecutar "EL PROGRAMA";
- III. A que se le garantice la confidencialidad y la protección de sus datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable;
- IV. Conocer y recibir la "Cartilla de personas beneficiarias" que es un documento en el que se señalan sus derechos y obligaciones, así como el proceso de "El Programa" y la entrega del apoyo;



Combate a la Desigualdad

- V. A recibir servicios especializados de atención por violencia extrema por razones de género en el municipio de Guadalajara;
- VI. Recibir los apoyos cuando se hayan cumplido los requisitos para hacerlo en los términos de las presentes ROP;
- VII. Cese voluntario en el disfrute del apoyo otorgado.

OBLIGACIONES.

Para los efectos de "EL PROGRAMA", son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Proporcionar a la Dirección de Programas Sociales Municipales, toda la información que le sea requerida, necesaria para verificar el cumplimiento a las ROP y conforme a la normatividad aplicable a "El Programa";
- II. Previa convocatoria, asistir a la sede que determine la Dirección de Programas Sociales Municipales a firmar los recibos de recepción del apoyo económico;
- III. Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar "EL PROGRAMA";
- IV. Asistir a las actividades de seguimiento, capacitación y formación según lo determine la Dirección responsable de "EL PROGRAMA";
- V. Acudir a los llamados que convoque la Dirección de Programas Sociales Municipales con motivo de verificar y actualizar el padrón de personas beneficiarias;
- VI. Atender las visitas domiciliarias requeridas por la instancia ejecutora para la validación o verificación de información;
- VII. Cuando corresponda, reportar oportunamente cualquier tipo de problema en la utilización de los medios de pago del recurso otorgado;
- VIII. Abstenerse de enajenar, ceder y/o transferir el medio de pago del apoyo o sus derechos a terceros;
- IX. Abstenerse de utilizar el apoyo económico en intereses diferentes a los señalados en las presentes Reglas de Operación;
- X. Notificar el cambio de domicilio;
- XI. Conocer el contenido y los alcances de las ROP de "EL PROGRAMA";
- XII. Responder la o las encuestas, entrevistas, cuestionarios y/o diagnósticos en relación con "EL PROGRAMA", que realice la Dirección de Programas Sociales Municipales o evaluadores externos durante el tiempo de su ejecución o posterior a este;
- XIII. Conocer que la participación en "EL PROGRAMA" es completamente gratuita y que no requiere de terceras/os para participar y/o ser beneficiaria;
- XIV. Responder los correos electrónicos, mensajes, llamadas o cualquier comunicación que la Dirección de Programas Sociales Municipales estime para la operación de "EL PROGRAMA".

La Dirección de Programas Sociales Municipales instrumentará los mecanismos de comunicación directa con las personas beneficiarias, a efecto de coadyuvar en la garantía de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.



**Combate a la
Desigualdad**

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES

En caso de que una vez que la solicitante sea persona beneficiaria e incumpla con alguna de las obligaciones o lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la sanción a la que será acreedor es a lo previsto en el numeral 14 de las Reglas de Operación.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD / PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que sean recabados para los fines del Programa, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular, mismos que estarán dispuestos por la normatividad vigente y de acuerdo al Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Para más información y dudas:

- Coordinación General de Combate a la Desigualdad/ Dirección de Programas Sociales Municipales/ Jefatura del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres"/ Avenida 5 de Febrero 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara.
- Tel: 33 36 69 13 00
- Correo electrónico: gdlcuidamujeres@guadalajara.gob.mx



**FORMATO GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES I
 SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
 "GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES" EJERCICIO FISCAL 2025,
 VERTIENTE "A" APOYO EMERGENTE**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

**JEFATURA DEL PROGRAMA "GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES"
 PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres" Vertiente "A", y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizo la presente solicitud por voluntad propia.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con el mismo objetivo.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumplo con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		





**FORMATO GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES 2
CONSTANCIA DE ENTREVISTA PRESENCIAL
"GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES" EJERCICIO FISCAL 2025
VERTIENTE "A" APOYO EMERGENTE**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres" Vertiente "A", hago constar que proporcioné los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial, formulario de registro y la aplicación del perfil de vulnerabilidad solicitado.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en "El Programa", así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		



**FORMATO GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES 3
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES" EJERCICIO FISCAL 2025,
VERTIENTE "B" APOYO CONTINUO**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

**JEFATURA DEL PROGRAMA "GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES"
PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres" Vertiente "B", y bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- Realizo la presente solicitud por voluntad propia.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con el mismo objetivo.
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumpro con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- NO soy servidora pública (municipal, estatal o federal) de carrera titular ni eventual.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de "El Programa".

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a "El Programa".

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		



**FORMATO GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES 4
CONSTANCIA DE ENTREVISTA PRESENCIAL
"GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES" EJERCICIO FISCAL 2025
VERTIENTE "B" APOYO CONTINUO**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2025.

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres" Vertiente "B", hago constar que proporcioné los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial, formulario de registro y la aplicación del perfil de vulnerabilidad solicitado.

Doy mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales que serán utilizados para integrar el expediente correspondiente de mi participación en "El Programa", así como para el seguimiento de mi participación en el mismo.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida